

PROGRAMA DE CURSO
METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Validación Programa		
Enviado por: Matias Cristian Faundez Aedo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 05-08-2026 16:02:12
Validado por: Cristina Fabiola Oteiza Diaz	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 05-08-2026 16:07:15

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN06036	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Matias Cristian Faundez Aedo	Profesor Encargado (1)
Gedman Guevara Alvial	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso permite al estudiante avanzar en el desarrollo del pensamiento indagador, análisis, aplicación de conocimientos científicos en el ámbito de la investigación y la integración de herramientas previamente conocidas, complementando mediante la incorporación de perspectiva naturalista y las metodologías de investigación cualitativa, reconociendo su aporte en la construcción de conocimiento vinculado a la ciencia de Enfermería y otras a fines en los fenómenos de salud de las personas. Este curso se vincula en el nivel anterior con Investigación en salud y metodologías cuantitativas y en el siguiente con Proyecto de investigación I.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

Competencia: Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.5

Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen

Dominio: Investigación

Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales

Competencia: Competencia 1

Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrolla el pensamiento crítico mediante la búsqueda de evidencias que expliquen los fenómenos observados en las diferentes áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.
Competencia: Competencia 2
Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Diseña proyectos de investigación relacionados con fenómenos o problemas susceptibles de ser investigados, utilizando metodologías coherentes con el objeto y/o sujeto de estudio, teniendo en cuenta condiciones de factibilidad para su realización.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Analiza aspectos fundamentales de las metodologías de investigación cualitativa en la aproximación a los fenómenos de salud de las personas para el desarrollo del conocimiento en enfermería y otras disciplinas afines.

RA2.

Aplica estrategias de recolección, análisis y reporte más utilizadas en la investigación cualitativa en salud para adquirir habilidades de indagación y lectura pertinentes a este tipo de literatura.

Unidades

Unidad 1: Introducción a la investigación cualitativa en salud y enfermería

Encargado: Gedman Guevara Alvial

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce las características y los aportes principales de la investigación cualitativa y su relación con el desarrollo de la disciplina de enfermería.	Clases Lecturas de apoyo Prueba
Reconoce la relación de la investigación cualitativa con el desarrollo de la disciplina de enfermería.	Presentación oral
Reflexiona sobre el rol del investigador en el desarrollo de una investigación cualitativa.	

Unidad 2: Elementos fundamentales de la investigación cualitativa

Encargado: Matias Cristian Faundez Aedo

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Distingue elementos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa en la aproximación a los fenómenos de salud de las personas.	Clases teóricas Talleres Lecturas de apoyo
Reconoce y aplica el proceso de problematización en una investigación cualitativa.	Prueba



Unidades	
Reconoce diferentes enfoques teórico-metodológicos utilizados en el diseño e implementación de una investigación cualitativa.	Presentación oral
Identifica y aplica técnicas de recolección y análisis de datos cualitativos.	
Reconoce las consideraciones éticas y criterios de rigor más comunes y relevantes en una investigación cualitativa en salud.	
Identifica las secciones clave del reporte de una investigación cualitativa.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba	35.00 %	Evaluación individual
Presentación individual o grupal	Presentación grupal	15.00 %	Presentación de mini-poster
Trabajo escrito	Taller 1 + Taller 2	20.00 %	Taller de Problematicación + Taller de Paradigmas
Trabajo escrito	Taller 4	15.00 %	Taller de lectura crítica con énfasis en consideraciones éticas y criterios de rigor
Trabajo escrito	Taller 3	15.00 %	Taller de recolección y análisis de datos
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Marta Lenise do Prado, María de Lourdes de Souza, Marisa Monticelli, María Cristina Cometto, Patricia Fabiana Gómez , 2013 , Investigación cualitativa en enfermería. Metodología y didáctica , Primera , Organización Panamericana de la Salud , Español , Español , 277 , chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51587/9789275318171_spa.pdf?sequen
- Gibbs, Graham. , 2012 , El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa , Español , , <https://www-digitaliapublishing-com.uchile.idm.oclc.org/a/24050>

Bibliografía Complementaria

- Irene Vasilachis de Gialdino , 2014 , Estrategias de Investigación cualitativa , Reimpresión digital , Gedisa , Español , https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991005206309703936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Local%20Search%20Engine&tab=Ev

Plan de Mejoras

Manteniendo la sustancia de versiones anteriores, se enmarca el curso en la progresión de dos unidades: una sobre introducción a la investigación cualitativa y su relación con salud y enfermería, y una segunda donde se abordan los elementos fundamentales de la investigación cualitativa, siguiendo las prácticas internacionales de reporte de un estudio cualitativo (ej. SRQR). Se añade un acápite del enfoque de investigación-acción, se añade una clase-taller sobre comunicación científica y reporte de un estudio cualitativo, y se añade una evaluación final como presentación oral (grupal) usando metodología de mini-poster, en la cual los estudiantes presentan de manera integradora y lúdica los talleres realizados a lo largo de la asignatura. También se reduce de dos certámenes a uno solo que evalúe conocimientos a nivel individual (dado que el resto de metodologías evaluativas son grupales).

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
28% correspondiente a 2 actividades de asistencia obligatoria, con justificación según reglamento.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Taller individual
Prueba recuperativa
Otros requisitos de aprobación:
Todo estudiante que no justifique sus inasistencias según reglamento, y si ésta corresponde a una actividad evaluada, será calificado con nota 1.0. Los informes escritos serán analizados con software antiplagio y detector de IA Turnitin; todo trabajo plagiado o realizado con IA (salvo los talleres donde se permita específica y explícitamente su uso), será calificado con nota 1.0.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.